



EXPTE: 12/2015

ACTA SUSPENSIÓN EJECUCIÓN RESOLUCIÓN Nº 16/2016 TACRC

En Murcia, siendo las 13:00 horas del día 28 de enero de 2016 se reúne, en el despacho de la Secretaria de la Consejería, la Mesa de Contratación constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA	D. ^a Sandra Martínez Navarro. Secretaria General de la Consejería.
VOCALES	D. ^a M ^a Antonia Madrid Izquierdo. Asesora de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.
FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO	D. Rafael Asensio Egea. Jefe de Servicio Jurídico.
INTERVENCIÓN	D. José Manuel Martínez López. Interventor Delegado.
SECRETARIA	D. ^a María Gomariz Marín. Jefe de Servicio Económico y de Contratación.

La reunión fue convocada para la suspensión de la ejecución de la Resolución nº 16/2016 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales con ocasión de los recursos interpuestos contra la Orden de fecha 5 de noviembre de 2015 del expte. **“SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA”**, publicado en el BORM el 02.06.2015.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D.^a Sandra Martínez Navarro, Secretaria General de la Consejería.

Por ausencia de D.^a M.^a Antonia Madrid Izquierdo, asiste en su lugar D.^a M.^a Teresa Muñoz Ibáñez, Técnico de Gestión de la Subdirección General de Familia y Políticas Sociales.

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta, manifestando éstas sus dudas respecto a la ejecución de la Resolución nº16/2016 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, motivo por el cual se formuló por la Secretaria General de esta Consejería en fecha 27 de enero de 2016 solicitud de aclaración respecto a la misma , en los siguientes términos:



EXPTE: 12/2015

“En relación con la citada Resolución 16/2016 de fecha 15 de enero, se solicita aclaración respecto a la ejecución de la misma, en concreto, si se ha de hacer extensiva la aplicación de ésta al resto de los lotes y sublotos que integran el expediente, independientemente de que hayan sido objeto de recurso o de que hayan sido recurridos de manera extemporánea, y en consecuencia dejar sin efecto las adjudicaciones otorgadas, en su caso”.

Dada la celeridad de dicho Tribunal y puesto que se trata de una cuestión fundamental que afecta al mantenimiento de las adjudicaciones del resto de lotes y sublotos que integran el expediente, se acuerda que quede en suspenso la ejecución de la citada Resolución, como se acordó en la anterior reunión de la Mesa de contratación celebrada el pasado día 22 de enero, hasta que el TACRC se pronuncie sobre la aclaración solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

Fdo. Sandra Martínez Navarro

Fdo. Jose Manuel Martínez López

Fdo. María Gomariz Marín

Fdo. Rafael Asensio Egea

Fdo. M.^a Teresa Muñoz Ibáñez